

*"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

Nota N.º54/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,  
Solicitud de implementación de  
gestiones para la firma de Convenios.

Ushuaia, 13 de abril de 2026.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 ABR. 2026	Hs. 13:43
Numero: 266	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

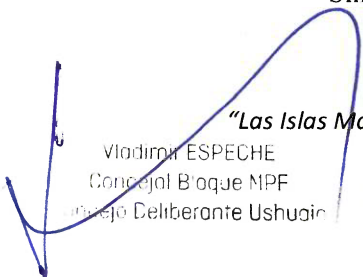
SEÑORA PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de implementar las gestiones necesarias para la firma de un Convenio con el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego AeIAS (CATDF) y el Colegio Profesional Técnico de Tierra del Fuego AeIAS (CPT), con el fin de establecer un cuadro tarifario preferencial y social para los planos de viviendas unifamiliares de hasta 60 m<sup>2</sup>.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a ud. muy atentamente.

  
Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*

*"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## FUNDAMENTOS

La crítica situación habitacional que atraviesa la ciudad de Ushuaia y la necesidad de generar herramientas legislativas y ejecutivas que faciliten el acceso a la vivienda propia para las familias de nuestra comunidad, entendiendo que dicho acceso es un derecho fundamental, es por eso que surge la urgencia de poder implementar toda gestión que se necesaria para lograr la firma de convenio entre diversos organismos como una medida atenuante al actual contexto económico y social.

En este contexto, el acceso a la vivienda propia se ve frecuentemente condicionado por los costos que insumen la confección de planos, proyectos, mensuras y demás intervenciones técnicas profesionales, razón por la cual resulta pertinente impulsar herramientas de cooperación institucional que permitan reducir esas barreras y facilitar soluciones habitacionales accesibles para la comunidad.

La Carta Orgánica Municipal de Ushuaia reconoce el derecho de los/as vecinos/as a una vivienda y hábitat digno en igualdad de condiciones, implemente un Plan de Regularización Catastral y Dominial y cree el Banco Municipal de Tierras Municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa (Artículo 51).

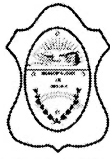
Por otro lado, es menester destacar como antecedente relevante el convenio suscripto por el Municipio de Tolhuin con el CATDF, realizado el 11 de noviembre de 2024, mediante el cual se estableció una tarifa preferencial para facilitar la regularización de planos de obras no declaradas, con un honorario base para obras de hasta 79 m<sup>2</sup>, en el marco de un proceso integral de regularización urbana y acceso al título de propiedad. Ese antecedente demuestra la viabilidad institucional de acuerdos de colaboración con colegios profesionales para acercar soluciones concretas a los vecinos.

Asimismo, el Banco de Tierra del Fuego mantiene vigentes líneas hipotecarias para construir, comprar o ampliar la primera vivienda en Tierra del Fuego, con financiación de hasta el 100% para construcción, plazos de hasta 30 años y condiciones específicas para primera vivienda, lo que torna oportuno articular gestiones municipales

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque NPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

que permitan vincular esas herramientas financieras con proyectos técnicos accesibles y de bajo costo profesional.

Por consiguiente, resulta razonable solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de implementar las gestiones necesarias con los organismos correspondientes, con el fin de poder llevar a cabo medidas que ayuden a la crisis habitacional de Ushuaia y, a su vez, garanticen el derecho al acceso a la vivienda.

Por todo ello, desde como Concejal del Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento el siguiente Proyecto de Resolución para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de implementar las gestiones necesarias para la firma de un Convenio con el CATDF y CPT, con el fin de establecer un cuadro tarifario preferencial y social para los planos de viviendas unifamiliares de hasta 60 m<sup>2</sup>.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Virgimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*

*“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-  
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de implementar las gestiones necesarias para la firma de un Convenio con el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego AeIAS (CATDF) y el Colegio Profesional Técnico de Tierra del Fuego AeIAS (CPT), con el fin de establecer un cuadro tarifario preferencial y social para los planos de viviendas unifamiliares de hasta 60 m<sup>2</sup>, contemplando las incumbencias profesionales y la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de convocar una mesa técnica con los colegios profesionales mencionados en el Artículo 1º y con empresas constructoras locales, a fin de analizar el desarrollo de prototipos de módulos habitacionales mínimos de entre 40 m<sup>2</sup> y 60 m<sup>2</sup>, priorizando criterios de eficiencia energética, funcionalidad, economía constructiva y adecuación al clima austral.

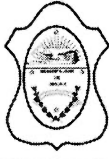
ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, conforme una mesa de trabajo con el Banco de Tierra del Fuego, a los efectos de facilitar a los/as vecinos/as de Ushuaia el acceso a líneas de financiamiento específicas para primera vivienda, articulando —cuando corresponda— la cobertura de los gastos técnicos de mensura, planos y demás requerimientos profesionales vinculados a la construcción o regularización de la vivienda.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo, dentro del plazo de TREINTA (30) días

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

hábiles, un informe detallado sobre la factibilidad jurídica, técnica, administrativa y presupuestaria de las gestiones requeridas en la presente resolución, indicando actores intervinientes, eventuales borradores de convenio y estado de avance de las gestiones realizadas.

ARTÍCULO 5°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, envíe copia de la presente resolución al Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego AeIAS, al Colegio Profesional Técnico de Tierra del Fuego AeIAS, al Banco Banco de Tierra del Fuego y a la Cámara de Comercio de Ushuaia, para su conocimiento y aportes técnicos.

ARTÍCULO 6°.-De forma.

**RESOLUCIÓN CD XXXX/2026.-**

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*